



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

8 DE JUNIO DE 2018

No. 339

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Resolución de Carácter General Mediante la Cual se Exime Totalmente el Pago de los Derechos que se Indican 4

Secretaría de Gobierno

- ♦ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se Determina como Causa de Utilidad Pública la Ejecución de las Acciones de Mejoramiento Urbano y de Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como casa número 98, antes setenta y ocho de las calles del General Melchor Muzquiz, Esquina con las calles de General Miguel Miramón y el terreno donde está construido que es la mitad del lote número setenta y ocho de la colonia Carrera Lardizabal, del Distrito Federal, actualmente calle de General Melchor Muzquiz número 98, colonia Martín Carrera, Delegación Gustavo A. Madero 6

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Resolución para la Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, Predio Receptor, para el predio ubicado en la calle Guillermo Prieto Número 40, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc 8

Secretaría de Educación

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa "Maestro en tu casa 2018", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, del 31 de Enero de 2018 15
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Servicios Saludarte CDMX, para la continuidad del Ciclo Escolar 2017-2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, del 31 de Enero de 2018 24
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Servicios Educativos del Tipo Superior del Centro de Estudios Superiores Gustavo A. Madero a cargo de la Secretaría de Educación 36

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo Económico Músicos Sinfónica de Azcapotzalco” vigente durante el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 09 de marzo de 2018 37
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación al Lineamiento y Mecanismo de Operación de la Acción Institucional denominada “Instructores que imparten Diferentes Disciplinas a la Población en general en las diferentes Casas de Cultura y los Centros de Desarrollo Comunitario de la Delegación”, vigente durante el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de mayo de 2018 39
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Lineamiento y Mecanismo de Operación de la Acción Institucional denominada “Promotores Culturales, Educativos, Ambientales y Deportivos 2018, en Azcapotzalco” 42

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Acción Climática de la Delegación Venustiano Carranza (PACDVC) 2015-2018 48

Delegación Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se Ordena la Suspensión de Actividades para Vender Bebidas Alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles, ubicados dentro del perímetro que comprenden los Barrios Santa Ana Norte, Santa Ana Centro, Santa Ana Sur, Santiago Norte y Santiago Sur, y la colonia la Conchita del Pueblo de Santiago Zapotitlán, de la Delegación Tláhuac 130
- ◆ Acuerdo por el que se Ordena la Suspensión de Actividades para Vender Bebidas Alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles, ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Pedro Tláhuac de la Delegación Tláhuac 132

Instituto Electoral

- ◆ Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la Improcedencia de la Solicitud de Registro del Convenio de la Candidatura Común “En Iztapalapa lo queremos todo”, para la Elección de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztapalapa, suscrito por los Partidos de la Revolución Democrática y Humanista de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 134
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Esquema de Operación para la Recopilación de Información mediante la aplicación de PREP Casilla del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 141
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se Aprueba la Guía de Procedimientos de la Operación Logística para el Levantamiento de los Resultados de la Elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 155
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se Determina el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única como la Fuente Documental para la Realización de los Conteos Rápidos de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2018 173

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-21-2018.- Convocatoria 21.- Servicio de Verificación del Proyecto de Captura de Carbono en San Nicolás Totolapan, Bajo el Protocolo Forestal para México de la Climate Action Reserve 183
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Internacional Número 30001030-005-2018.- Convocatoria No. 05/2018.- Suministro, Instalación y puesta en Operación de “Cámaras de Video vigilancia conectadas al Centro de Monitoreo y Atención de Emergencias” 184
- ◆ **Procuraduría General de Justicia.-** Licitación Pública Internacional Número LPI/PGJDF/004/2018.- Convocatoria 004-18.- Adquisición de material de laboratorio 185

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Turbogenerador Madero 7, S.A. de C.V. 186
- ◆ **Edictos** 187
- ◆ Aviso 190

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Mauricio Rodríguez Alonso, Secretario de Educación de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 87 y 115, fracciones I y XII y 118 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16 fracción III y 23 Quater, fracciones I, II, III, IX, X, XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5, 6, 13 fracciones I, II, III y XXVII, 41, 96, 97, 117 y 119 fracciones IV y VII de la Ley de Educación del Distrito Federal; 102 párrafo quinto de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "MAESTRO EN TU CASA 2018", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 252 TOMO I, DEL 31 DE ENERO DE 2018

* Página 357, en el numeral **II. Alineación programática**, se agregó el objetivo **26.1** y la estrategia **474** del **Capítulo 26. Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional, VII.2 Requisitos de Acceso, Modalidad 2. Personas Beneficiarias del SSIS.**

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2016.

Capítulo 26. Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional	
26.1 Garantizar el acceso a las personas migrantes y sujetas de protección internacional a los programas, servicios y trámites del Gobierno de la Ciudad de México.	474. Revisar y actualizar las reglas de operación de los programas sociales, trámites y servicios para identificar y reformular los requisitos que representen un obstáculo para el acceso de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.

Programa Institucional de la SEDU, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México...

*Página 358, en el numeral **III.1 Antecedentes**, se modificó el tercer párrafo:

- Con el componente de Alfabetización Digital ...

Las áreas de oportunidad identificadas a partir de la operación del año 2017, radican en mejorar el proceso de selección de las personas que participarán aportando sus saberes a la población en situación de rezago educativo, mejorar los canales de coordinación con INEA, fortalecer el proceso de atención, vinculación y seguimiento a las y los educandos, mejorar el sistema de recepción de evidencias y registro de información, además de ampliar los servicios educativos del programa con el componente de acompañamiento académico presencial en las áreas de matemáticas y ciencias a la población en situación de rezago educativo de nivel media superior y finalmente ampliar los servicios de alfabetización digital en términos de contenidos y seguimiento para la población que así lo solicite.

III.2 Problema Social atendido por el Programa...

* Página 361, en el numeral **III.3 Definición de la Población Objetivo del Programa Social**, se modificó el tercer párrafo:

Así, la **población beneficiaria** se constituye de las personas...

La población beneficiaria proyectada para 2018 es de hasta 13 mil 400 educandos en situación de analfabetismo o que no hayan concluido la educación primaria, secundaria. Adicionalmente, se proporcionarán servicios de acompañamiento

educativo en las área de matemáticas básica y ciencias a personas mayores de 18 años que no han concluido con su educación media superior principalmente a población que aspire a acreditar el bachillerato mediante la modalidad “4 exámenes” que se aplican en un periodo de aproximadamente 4 meses y a población que decide realizar el bachillerato mediante la opción Bachillerato Digital (BADI) que tiene una duración de dos años con cuatro meses, ambas modalidades son operadas por la Dirección de Educación Media Superior de ésta Secretaría. Por otra parte, se proyecta la participación de 642 personas beneficiarias del SSIS con acciones diferenciadas de acuerdo a las tareas que se llevan a cabo en el Sistema.

IV. Objetivos y Alcances...

* Página 361, el numeral **IV.2 Objetivos Específicos**, se modificaron los objetivos específicos:

Otorgar servicios de alfabetización y acompañamiento educativo de primaria, ...

IV.2 Objetivos Específicos

- Otorgar servicios de alfabetización a personas de 15 años y más en condiciones de analfabetismo, a través de herramientas y estrategias acordes al nivel de analfabetismo identificado en el momento del diagnóstico inicial.
- Otorgar servicios de acompañamiento educativo de primaria y secundaria a personas mayores de 15 años y más, para el desarrollo de competencias que le faciliten la certificación mediante las instituciones autorizadas.
- Otorgar servicios de acompañamiento educativo en matemáticas y ciencias a las personas mayores de 18 años y más que no han concluido el nivel medio superior que le faciliten la certificación mediante las instituciones autorizadas, preferentemente los ofrecidos por la Secretaría de Educación de la CDMX.
- Otorgar servicios de alfabetización digital a personas de 15 años y más, propiciando el desarrollo de competencias para el uso de las TIC's.
- Propiciar la participación de la población interesada en compartir saberes y/o habilidades específicas para la implementación del SSIS.

IV.3 Alcances

El Programa brinda opciones...

* Página 363, en el numeral **VII.2 Requisitos de Acceso, Modalidad 1. Las y los Educandos**, se adicionó lo relativo a movilidad humana, interculturalidad y migrantes:

VII.2 Requisitos de Acceso ...

Modalidad 1. Las y los Educandos

Para las y los educandos se contemplan a mayores de 15 años o más que estén en condición de analfabetismo o que no hayan concluido la educación primaria y secundaria; de 18 años o más que no hayan concluido la educación media superior o desarrollado las competencias básicas para el uso de las TIC's, que residan y/o transiten en alguno de los 16 órganos políticos administrativos de la Ciudad de México. También se consideran posibles educandos con derecho al acceso de los servicios educativos del Programa Maestro en tu Casa a personas en situación de movilidad humana, señaladas en los artículos 3º y 6º de la Ley de Interculturalidad, atención a migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal publicada en gaceta oficial el 7 de abril del año 2011, que reconoce a Personas de comunidades de distinto origen nacional; Huéspedes; Migrantes; y Familiares del migrante, independientemente de su condición migratoria o motivo de movilidad de su lugar de origen o residencia.

Criterios generales de acceso:

- 1.- Tener 15 años cumplidos o más, en el caso de situación de analfabetismo o de rezago educativo en primaria o secundaria o alfabetización digital; tener 18 años o más en el caso de rezago educativo en educación media superior.
- 2.- Llenar cédula de registro para acceder a cualquiera de los servicios educativos que ofrece el Programa.

- 3.- Realizar el diagnóstico correspondiente a cada uno de los servicios educativos para identificar las competencias a desarrollar.
- 4.- Entregar, previo a la presentación del diagnóstico, la documentación solicitada según momento del proceso educativo en que participa un posible educando
- 5.- Contar con tiempo disponible para recibir los servicios correspondientes, según su nivel educativo en los horarios y centros educativos disponibles por la SEDU.
- 6.- En caso de haber participado en procesos educativos anteriores se incluirán en el ejercicio 2018 a aquellas personas que requieran dar continuidad al mismo, que no hayan aprobado o hayan desertado. A esta población se le solicitará la actualización de su documentación.

Requisitos:

Para el servicio educativo de diagnóstico y canalización:

- a) Copia fotostática de una identificación oficial o comprobante de identidad con fotografía y firma.

Para el servicio educativo de proceso de acompañamiento educativo en grupo:

- a) Copia fotostática de una identificación oficial o comprobante de identidad con fotografía y firma.
- b) Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c) Copia fotostática de un comprobante de domicilio con vigencia máxima de tres meses.

En caso de no disponer de alguno de los documentos antes descritos, se orientará a la persona para que realice el trámite en la instancia correspondiente y podrán obtenerlo en el transcurso que dura el proceso educativo.

Es posible, la prestación de los servicios educativos que proporciona el Programa Maestro en tu Casa a población en situación de vulnerabilidad con otras características de edad, domicilio, documentos de identidad y nivel educativo, siempre y cuando la canalización de dicha población sea realizada y respaldada por alguna organización de la sociedad civil o de alguna institución pública que solicite los servicios educativos del programa con la debida acreditación legal de la organización y/o institución o bien autorizado por la Dirección General, tomando en cuenta la experiencia operativa en casos similares, así como una adecuada justificación de por qué se solicitan los servicios educativos de este programa para un grupo de población en específico. Es importante, que durante el periodo en que se llevan a cabo los servicios educativos, los educandos participantes con las características señaladas en éste párrafo, tramiten y obtengan los documentos necesarios para lograr la certificación de los conocimientos adquiridos ante las instancias correspondientes a cada nivel educativo en el que se participó.

En caso de no disponer de alguno de los documentos antes descritos...

Modalidad 2. Personas Beneficiarias del SSIS...

* Página 363, en el numeral **VII.2 Requisitos de Acceso, Modalidad 2. Personas Beneficiarias del SSIS**, se adicionaron algunos **requisitos de acceso**:

Modalidad 2. Personas Beneficiarias del SSIS

Para las personas beneficiarias del SSIS, los requisitos de acceso son los siguientes:

- a) Tener 18 años cumplidos o más de edad al momento de la solicitud.
- b) Comprobar el grado académico requerido para el tipo de apoyo solicitado según se establece en la convocatoria.
- c) Disponer de tiempo para cubrir las horas requeridas por el Programa.
- d) Acreditar su residencia en alguna de los 16 órganos políticos administrativos de la Ciudad de México.
- e) Entregar la documentación completa que se describe a continuación:

- Copia fotostática de una identificación oficial con fotografía y firma.
- Copia simple del Acta de Nacimiento.

- Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia fotostática de comprobante de domicilio con vigencia máxima de tres meses.
- Copia fotostática de constancia y/o certificado de estudios otorgado por la institución educativa correspondiente.
- Síntesis curricular (Una cuartilla).
- Formato de solicitud (llenado en plataforma digital)
- Dos fotografías recientes, tamaño “infantil”.

Descripción general de las actividades de las personas beneficiarias del SSIS...

* Página 364, en el numeral **VII.2 Requisitos de Acceso, Modalidad 2. Personas Beneficiarias del SSIS**, en la **Descripción general de las actividades de las personas beneficiarias del SSIS:**

Se modificó el tercer párrafo:

Maestro Comunitario: diagnóstico, diseño de ruta educativa...

Maestro de Educación Media Superior: diagnóstico académico y de contexto, acompañamiento y seguimiento del proceso de enseñanza - aprendizaje de las y los educandos del nivel de media superior según modalidad (“4 exámenes” o BADI).

Apoyo Operativo: conformación de grupos educativos...

* Página 364, en el numeral **VII.2 Requisitos de Acceso, Modalidad 2. Personas Beneficiarias del SSIS**, en la **Descripción general de las actividades de las personas beneficiarias del SSIS**, se agregó último párrafo.

El proceso de selección, requisitos...

En el caso en el que los lugares que se ofrecen en la(as) convocatoria(s) no sean ocupados en su totalidad o, que se requiera sustituir a alguna(s) persona(s), el responsable del programa podrá nombrar a los sustitutos para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

VII.3. Procedimiento de Acceso...

* Página 372, en el numeral **XI.2 Indicadores de Gestión y de Resultado**, se corrigió la redacción del cuadro de indicadores:

XI.2 Indicadores de Gestión y de Resultado

El Área de Seguimiento y Evaluación del Programa tendrá a su cargo el proceso de registro de indicadores y utilizará las fuentes de información que el mismo Programa ha desarrollado para su seguimiento y control; así como otras fuentes de datos disponibles o, en su caso, elaborará los instrumentos para la recolección de datos que requiera y que se ajusten a lo establecido por el Evalúa-CDMX. Durante el 2018, la evaluación interna dará énfasis a la medición de indicadores relacionados con impacto, resultados, componentes y actividades los cuales se han diseñado siguiendo la Metodología de Marco Lógico:

Nivel del Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuesto	Meta
Fin	Reducir la situación de rezago educativo en población que no sabe leer y escribir o que no ha concluido educación básica o media superior	Porcentaje de personas que superan el nivel inmediato de rezago educativo en el que se encontraba al ingresar al programa	(Número de personas que finalizan satisfactoriamente su proceso educativo/ Número de personas atendidas al año)	Eficacia	Porcentaje	Reporte trimestral de población atendida desagregado por edad y sexo	Sistema de Información del Programa	DGEIC	El ciudadano que concluye su educación básica accede a un mayor nivel de bienestar	13,400 personas
Propósito	Otorgar servicios de alfabetización y acompañamiento educativo de primaria, secundaria y media superior a 13,400 personas al año, en los 16 órganos políticos administrativos de la Ciudad de México, por medio del intercambio solidario de saberes de profesionales en el contexto educativo	Porcentaje de personas en rezago educativo atendidas por el Programa por trimestre.	(Número de personas atendidas por el Programa al trimestre / Número de personas identificadas en campo en rezago educativo) * 100	Eficacia	Porcentaje	Reporte trimestral de población atendida desagregado por edad y sexo	Sistema de Información del Programa	DGEIC	Las personas en situación de exclusión educativa se interesan y deciden continuar y concluir sus estudios de alfabetización o primaria o secundaria o media superior.	13,400. Personas

Componente 1	Servicios de acompañamiento educativo de alfabetización, primaria y secundaria.	Porcentaje de personas atendidas de educación básica	(Número de Personas atendidas en los servicios de alfabetización, primaria y secundaria/ número personas en situación de analfabetismo identificadas en campo) *100	Eficacia	Porcentaje	Reporte trimestral de población atendida por los servicios de alfabetización, primaria y secundaria desagregado por edad y sexo	Sistema de Información del Programa	DGEIC	Las personas en situación de rezago educativo se interesan y deciden continuar y concluir sus estudios de alfabetización o primaria, o secundaria.	7,910 personas
Componente 2	Servicios de acompañamiento educativos de educación media superior	Porcentaje de personas atendidas de educación media superior	(Número de personas atendidas en los servicios de educación media superior/número personas en situación de rezago educativo identificadas en campo) *100	Eficacia	Porcentaje	Reporte trimestral de población atendida por los servicios de acompañamiento educativo de media superior desagregado por edad y sexo	Sistema de Información del Programa	DGEIC	Las personas en situación de rezago educativo se interesan y deciden continuar y concluir sus estudios de educación media superior	3,000 personas

Componente 3	Servicios educativos de alfabetización digital.	Porcentaje de personas atendidas por los servicios de educación digital	(Número de personas atendidas en los servicios de alfabetización digital/ Número de personas en situación de rezago educativo identificadas) *100	Eficacia	Porcentaje	Reporte trimestral de población atendida por los servicios de alfabetización digital desagregado por edad y sexo.	Sistema de Información del Programa	DGEIC	Las personas en situación de rezago educativo se interesan y deciden obtener conocimientos sobre alfabetización digital	2,490 personas
Actividad 1, componentes 1,2,3	Entrega de Constancias SEDU de Participación a las y los educandos.	Porcentaje de personas que reciben la Constancia SEDU de Participación una vez concluido adecuadamente su proceso educativo para personas de alfabetización , primaria, secundaria y alfabetización digital.	(Número de Personas que reciben la Constancia SEDU de participación por trimestre/Número de Personas registradas en el Programa por trimestre de los niveles alfabetización, primaria, secundaria y alfabetización digital)*100	Eficacia	Porcentaje	Reporte trimestral de población atendida por los servicios de alfabetización, primaria, secundaria y alfabetización digital.	Sistema de Información del Programa	DGEIC	Las personas en situación de rezago educativo que terminan satisfactoriamente su proceso educativo.	9,700 personas

Actividad 2, componentes 1,2,3	Aplicación de Diagnóstico académico a los educandos por cada nivel educativo.	Porcentaje de Diagnósticos académicos aplicados	(Número de personas a quienes se aplicó diagnóstico académico según nivel educativo / número de personas que demandan los servicios por nivel educativo)*100	Eficacia	Porcentaje	Reporte trimestral desagregado por nivel educativo	Sistema de Información del Programa.	DGEIC	Las personas en situación de rezago educativo se interesan y deciden continuar y concluir adecuadamente sus estudios según nivel educativo	13,400 personas
Actividad 3, componente 1 y 2	Evaluar para entregar constancia SEDU de participación a las personas que hayan participado y concluido adecuadamente su proceso educativo.	Porcentaje de personas que aprueban satisfactoriamente el proceso educativo por nivel	(Número de personas que aprueban satisfactoriamente el proceso educativo por nivel, por trimestre/ Número de personas que se encuentran en proceso educativo por trimestre)*100	Eficacia	Porcentaje	Reporte trimestral desagregado por nivel educativo	Sistema de Información del Programa	DGEIC	Las personas en situación de rezago educativo que aprueban satisfactoriamente su proceso educativo	9,700 personas
Actividad 4, componentes 1,2 y 3	Aplicación de entrevista de percepción del servicio recibido a las y los educandos de todos los niveles educativos atendidos	Porcentaje de satisfacción de las y los educandos, respecto de la calidad y utilidad de los conocimientos recibidos durante su proceso educativo con la SEDU	(Número de personas que valoran satisfactorios y útiles los servicios recibidos del programa/Número total de personas a las que se aplicó encuesta)	% de Satisfacción	Entrevista para el levantamiento de línea base	Evaluación trimestral desagregada por nivel educativo, edad y sexo	Sistema de información del Programa	DGEIC	Las personas en situación de rezago educativo utilizan en la vida cotidiana conocimientos adquiridos en el proceso educativo	13,400 personas

Actividad 5, componente 2	Elaboración de diagnóstico cualitativo a los educandos que reciben servicios de acompañamiento académico de nivel medio superior	Porcentaje de avance de aplicación del diagnóstico cualitativo a los educandos de nivel medio superior	(% de avance de aplicación del diagnóstico cualitativo a educandos/educandos de nivel medio superior totales anuales atendidos por servicios de acompañamiento académico del programa)	Porcentaje	Diagnóstico de contexto a educandos de medio superior	Matriz de Sistematización de resultados	Sistema de información del Programa	DGEIC	Las personas en situación de rezago de nivel medio superior dejaron trancos los estudios varios años por lo que la asesoría presencial es importante para lograr su acreditación	3,000
---------------------------	--	--	--	------------	---	---	-------------------------------------	-------	--	-------

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debido cumplimiento.

SEGUNDO. - Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2018.

(Firma)
LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
